



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prosecretaría de Integración Profesional EX-2022-00728925 -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-00728925-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Graduados, creada por Resolución Decanal 1334/2009, se presenta como un área de notable relevancia dentro de la organización estructural de la Facultad de Derecho, en cuyo eje de trabajo se verifica la planificación ordenada y sistematizada de instancias de perfeccionamiento profesional dirigidas a todos los egresados de la carrera de abogacía;

Que las propuestas formativas y actividades académicas que se desarrollan en la mencionada Secretaría, están dirigidas a potenciar las capacidades de cada uno de nuestros graduados, brindando herramientas de profundización de conocimientos previos, así como la adquisición de nuevas habilidades o destrezas, formando profesionales altamente calificados y comprometidos con el contexto social en el cual están insertos, conforme lo establecido en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley de Educación Superior 24.521;

Que la Secretaría de Graduados presenta una dinámica de trabajo particular en la que se vislumbra un constante diálogo con instituciones educativas de nivel superior del foro local y de otras provincias y asociaciones profesionales vinculadas al Derecho;

Que en este sentido y con el objeto de otorgar un formal marco a dichas actividades, resulta conveniente la creación de una Prosecretaría de Integración Profesional dentro de la órbita de la Secretaría de Graduados;

Que las funciones a desarrollar por la Prosecretaría comprenderán todas las actividades que involucren procesos de intercambio de saberes y pareceres entre esta Unidad Académica y organizaciones públicas y privadas afines, la realización de tareas conjuntas; la consolidación de sus vínculos institucionales y la concertación de Convenios específicos de colaboración recíproca;

Que, de igual manera, será la encargada de fortalecer el sentido de pertenencia de los egresados de esta Casa de Altos Estudios, articulando espacios de diálogo entre sí y entre éstos y la Facultad;

Que, como consecuencia de ello, es decisión de este Decanato designar al Ab. Gustavo Daniel Laprovitola Bazan, DNI 23.922.195, como Prosecretario de Integración Profesional de la Facultad de Derecho, quien reúne las condiciones personales y profesionales necesarias para desempeñarse con solvencia en tal función;

Por ello, en virtud del artículo 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley de Educación Superior 24.521 y lo dispuesto por el art. 36, inc. 1 de la norma citada en primer término;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear la Prosecretaría de Integración Profesional en el ámbito de la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: Designar como Prosecretario de Integración Profesional de la Secretaría de Graduados al Ab. Gustavo Daniel Laprovitola Bazan, DNI 23.922.195, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110), desde el 1º de septiembre y en forma interina hasta el 30 de septiembre de 2022.

Artículo 3º: El Ab. Gustavo Daniel Laprovitola Bazan, DNI 23.922.195 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. Nº 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión gírese copia a la Dirección de Personal, Area Económica Financiera, y Secretaria de Graduados.